

El Consejo Jurídico cuestiona la legalidad de las ayudas a las prejubilaciones municipales

El organismo autonómico estima que ni la inclusión de los incentivos en un plan ni su pago a través de una póliza regularizan el proceso

JESÚS NICOLÁS

CARTAGENA. El Ayuntamiento de Cartagena deberá replantear su política para incentivar la prejubilación entre sus funcionarios. El Consejo Jurídico de la Región de Murcia ha emitido un dictamen desfavorable a la externalización a través de una póliza de seguro de la entrega de estas aportaciones económicas a aquellos trabajadores que acepten abandonar anticipadamente el servicio público.

Según afirma el documento redactado por el ente autonómico y al que ha tenido acceso LA VERDAD, fue la misma alcaldesa, Noelia Arroyo, quien, a través de sendas diligencias enviadas a este órgano en diciembre y enero, pidió opinión jurídica sobre la legalidad del procedimiento seguido por el Consistorio cartagenero. La respuesta es clara. Según el Consejo Jurídico, la gestión de estos montos a los trabajadores jubilados «no está convenientemente amparada en nuestro ordenamiento jurídico».

El Consejo Jurídico de la Región de Murcia fundamenta su valoración en la jurisprudencia existente. Entre sus apreciaciones, señala que las sentencias del Tribunal Supremo otorgan a estas entregas de dinero carácter retributivo y no las considera ayudas asistenciales destinadas a indemnizar a los trabajadores jubilados durante los años que finalmente no van a trabajar. Para el Consejo, estas entregas de dinero requieren de una base legal que, aseguran, no existe para los funcionarios de las entidades locales.

Asimismo, el organismo de consulta autonómico señala que, si



Oficinas de atención al público, en la planta baja del edificio administrativo del Ayuntamiento en la calle San Miguel. PABLO SÁNCHEZ / AGM

bien estas jubilaciones anticipadas vienen contempladas en un Plan de Ordenación de Recursos Humanos (PORH), esto no anula su presunta invalidez legal. Para los letrados del Consejo, pese a que estén contempladas en un plan municipal, estas ayudas para incentivar la prejubilación continúan sin estar recogidas expresamente en la normativa estatal.

Asimismo, en su tercera apreciación, el Consejo señala que la opción de la externalización a través de una póliza de seguro no cambia la naturaleza retributiva que la jurisprudencia le otorga a estos pagos y, por tanto, tampoco legaliza la práctica, pues el seguro, según señala el dictamen,

solo es un mecanismo de pago.

Asimismo, en su cuarta apreciación, el documento deja en el aire la legalidad también de la propia contratación del seguro, el cual argumenta que debe tramitarse, al igual que el resto de contratos, según la vigente Ley de Contratos del Sector Público, por lo que, dicen, podría estar afectado por causas de nulidad.

Fue con el anterior equipo de gobierno cuando, a inicios de la legislatura pasada, se impulsó desde el Ayuntamiento una línea de incentivos a la jubilación voluntaria entre los funcionarios municipales.

Así lo recogen también los antecedentes previos citados en el

LAS CLAVES

40.000

se llegaba a ofrecer a aquellos funcionarios que se jubilaran a los 59 años

ANTECEDENTES

El Juzgado de lo Contencioso número 1 desestimó la demanda de un funcionario que pedía el cobro de la ayuda

propio dictamen, que recogen que el 24 de junio de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Fase VIII del PORH, que introdujo las ayudas por jubilación anticipada. Entre esas ayudas, como recogió este periódico, se incluían incentivos desde los 40.000 euros para aquellos que aceptaran la jubilación a los 59 años, según la edad de jubilación y los 5.000 euros para los que abandonaran el servicio público a escasos cuatro meses de cumplir los 65 años.

A partir de ese mismo año, señala el mismo documento, la intervención municipal comenzó a advertir de la falta de cobertura legal de estos incentivos en to-

Arroyo releva al jefe de Urbanismo y le envía a gestionar la nueva Oficina Municipal de Vivienda

J. NICOLÁS

CARTAGENA. El hasta ahora jefe del área de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada, se hará cargo de la Dirección General de Vivienda y Promoción Pública, de

pales medidas de la estrategia municipal de vivienda. Así se aprobó durante la Junta de Gobierno de ayer a propuesta de la propia alcaldesa.

La nueva jefa de Urbanismo será Alicia García, que desde hace siete meses compatibilizaba la jefatura adjunta de ese servicio con la secretaría general del Pleno.

Martínez Moncada dirigirá además la futura Oficina Municipal de Promoción de Vivienda Pública, desde la que se gestionarán proyectos de construcción, se estudiará su viabilidad económica y se coordinará su ejecución y posterior adjudicación.

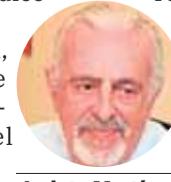
«Con su nombramiento, queremos dar un impulso técnico y

organizativo al desarrollo de esta nuestros proyectos de vivienda pública empezando por la constitución de la oficina de Vivienda y las primeras promociones que ya hemos diseñado para generar 300 viviendas destinadas al alquiler asequible», indicó Arroyo.

El gobierno municipal, justificó, ha querido que Martínez Moncada, funcionario de carrera del Ayuntamiento con cuatro décadas de experiencia en urbanismo, se

mantuviera hasta su jubilación en un puesto de máxima responsabilidad para liderar la gestión del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, que ya ha sido aprobado inicialmente y se encuentra al final del proceso de revisión de alegaciones.

La Junta de Gobierno también dio luz verde a la convocatoria y bases para la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva a asociaciones de vecinos y comisiones de fiestas



Jacinto Martínez Moncada